

P. L. de la Junta.

- D. el Sr. D. Simón Estanislao.
- " Juan Alcaraz.
- " Pablo Gomez.
- " José Fernandez.
- " Fulgencio Sanchez.
- " Antonio Zapata.
- " José Egea.
- " Gregorio Gomez.
- " Fulgencio Perez.
- " Mariano Garrigós.
- " Juan Pablo Perez.
- " Manuel Pedraza.
- " Ventura Jimenez.
- " Est. Lopez Calahorra.
- " Gines Fernandez.
- " José Vozquera.
- " Quintín Estolinos.

contancia de no haberse recibido hasta la fecha las ordenes indispensables de las autoridades superiores, no habia podido tener efecto la formación del Presupuesto municipal que ha de regir para el proximo año económico de 1876 a 77, en cuyo presupuesto se halla el planteamiento por la Comisión nombrada al efecto que la ley autoriza, pero que en virtud de lo alcanzado de la época se estaba en el caso de adoptarse las mejores disposiciones hacedoras de los conciertos sobre las especies de consumos que se tienen establecidos en el año económico actual con los tenderos y molineros o determinarse el arrendamiento de las mismas especies con los recargos que las leyes conceden actualmente y que pueden concederse al discurrirse los presupuestos generales del Estado, debiéndose tambien tener en consideración que por las certidudes en que quedaron celebrados los contratos no se decaen ni llenar las citaciones del presupuesto, de cuyo proyecto se está ocupando la comisión, siendo indispensable hacerse un aumento proporcional en el caso de otorgarse por dichos contratos de enajenamiento por hallarse muy módicos al tenor de las tarifas vigentes.

Disentidos ampliamente los particulares que dejó expresados el Sr. Alcalde Presidente por unanimidad de los P. L. del Ayuntamiento y de la Junta quedó acordado continuar para el proximo año económico

